



SOLICITUD DEL PROGRAMA DE CREDITO DE LA ASEQUIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE Primer Nombre Apellido

LA DIRECCION DE SERVICIO

NUMERO DE CUENTA DE UTILIDAD

NUMERO DE TELEFONO NUMERO DE LICENCIA O IDENTIFICACION

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para tener derecho a recibir un crédito mensual de \$5.00 para El Programa De Crédito Para La Asequibilidad Del Agua y/o un crédito mensual de \$5.00 para El Programa De Crédito Para La Asequibilidad De Los Residuos Sólidos:
- La cuenta de servicios públicos debe estar a nombre del solicitante (titular de la cuenta);
- El solicitante debe ser facturado y pagar por los servicios de agua y/o residuos sólidos residenciales de la Ciudad de Fresno;
- El solicitante debe vivir en la propiedad que recibirá los créditos de la asequibilidad;
- El solicitante puede calificar si es elegible para recibir el Programa CARE de PG&E, uno de los programas de Servicios Humanos del Condado de Fresno o en base a sus ingresos anuales.
Para tener derecho a recibir un crédito mensual de \$5.00 para El Programa De Crédito Para La Asequibilidad Del Agua y/o un crédito mensual de \$5.00 para el Programa De Crédito Para La Asequibilidad De Los Residuos Sólidos:

MARQUE EL CREDITO

Asequibilidad Del Agua Asequibilidad De Los Residuos Solidos

PRUEBA DE ADMISIBILIDAD, MARQUE TODAS LAS OPCIONES QUE SE APLICAN A SU HOGAR

Marque todas las casillas que correspondan a la unidad familiar del solicitante.

Pacific Gas & Electric (PG&E) Program

Programa de tarifas alternativas de energía de California ("CARE")

Fresno County Human Services Programs

- Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria ("SNAP")
Programa para Mujeres, Bebés y Niños ("WIC")
Programa Nacional de Almuerzos Escolares ("NSLP")
Programa Medi-Cal

Ingreso Familiar Máximo Anual:

- 1-2 personas \$40,880
3 personas \$51,640
4 personas \$62,400
5 personas \$73,160
6 personas \$83,920
Agregue \$10,760 por cada persona adicional

FIRMA

Al firmar esta solicitud, certifico que cumpla los requisitos de elegibilidad de ingresos identificados anteriormente. También acepto y entiendo que;

- 1. La información proporcionada en esta solicitud es exacta.
2. La cuenta de servicios públicos en la dirección que recibirá los créditos de asequibilidad está a mi nombre.
3. Vivo en el domicilio que recibirá los créditos de asequibilidad.
4. Debo volver a presentar la solicitud cada año para que se determine si cumpla los requisitos.
5. Después de la inscripción, se me puede requerir que proporcione una prueba de elegibilidad.
6. Debo notificar a la Ciudad de Fresno si mi hogar ya no es elegible para los créditos de asequibilidad.
7. Devolveré todos los créditos emitidos si se determina que cualquier información proporcionada no es exacta.
8. Dejaré de ser elegible para los créditos de asequibilidad si mi servicio público es cortado por falta de pago.

Envíe por correo el formulario completo a City of Fresno Utilities Billing & Collection, PO Box 2069 Fresno CA 93718-2069 o entréguelo en mano en Fresno City Hall, 2600 Fresno St Rm 1098. Las personas que califiquen verán el crédito en la parte delantera de su factura de servicios públicos.

FIRMA: FECHA:

FONDOS LIMITADOS DISPONIBLES

Debido a la limitación de los fondos y en interés de la equidad, los solicitantes deben presentar su solicitud cada año por orden de llegada. Las solicitudes deben presentarse antes del 31 de mayo de cada año. Los créditos de asequibilidad se concederán durante un periodo de 12 meses, de julio a junio, a los solicitantes que cumplan los requisitos. Si se inscriben todos los solicitantes cualificados y no se agota el presupuesto, se aceptarán solicitudes adicionales hasta que se utilicen todos los créditos de asequibilidad. Para más información, llame al (559) 621-6888.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

El Programa de Crédito de Asequibilidad ofrece asistencia financiera a los titulares de cuentas de servicios públicos de agua y residuos sólidos residenciales de bajos ingresos que reúnan los requisitos. Para calificar, los titulares de cuentas deben autocertificar que califican para el Programa de Tarifas Alternativas de Energía de California ("CARE") de PG&E, uno de los Programas de Fresno County Human Services, o tener un ingreso familiar máximo anual igual o menor al 200% de las Directrices Federales de Pobreza.

Los titulares de cuentas elegibles que puedan demostrar su elegibilidad financiera recibirán un crédito de hasta \$5 por mes para el servicio de agua y de hasta \$5 por mes para el servicio residencial de residuos sólidos, por un crédito total de \$10 por mes, o \$120 en un período de 12 meses. Si el titular de la cuenta no recibe o paga ambos servicios públicos, sólo recibirá el crédito correspondiente al servicio que reciba.

El Programa de Crédito de Asequibilidad se financia con una asignación anual de 1 millón de dólares de fondos no procedentes de los contribuyentes para proporcionar ayuda financiera a aproximadamente 8.333 clientes al año. La fuente de financiación son los ingresos recaudados por la Ciudad en concepto de pagos atrasados y cargos delictivos.

**REVIEW AND APPROVAL
(TO BE COMPLETED BY CITY STAFF)**

DATE REVIEWED: _____

REVIEWED BY: _____

ELIGIBILITY VERIFICATION:

- CARE
- SNAP
- WIC
- NSLP
- Medi-Cal

APPROVED:

- Yes
- No

Notes: _____

PROGRAMA DE CRÉDITO PARA LA ASEQUIBILIDAD DE AGUA Y RESIDUOS SÓLIDOS
RESUMEN DEL PROGRAMA
(Actualizado en abril de 2024)

1. **Título.** El programa de asistencia financiera para titulares de cuentas de servicios públicos de agua de bajos ingresos calificados se denominará Programa de Crédito para la Asequibilidad de Agua (WACP, por sus siglas en inglés) y el programa de asistencia financiera para titulares de cuentas de servicios públicos de residuos sólidos residenciales de bajos ingresos calificados se denominará Programa de Crédito para la Asequibilidad de Residuos Sólidos (SWACP, por sus siglas en inglés). En conjunto, los programas se denominarán WACP/SWACP.
2. **Objetivo.** El objetivo del WACP/SWACP recomendado es brindar asistencia financiera a los titulares de cuentas en función de la necesidad financiera demostrada.
3. **Propósito.** El WACP/SWACP tiene como objetivo respaldar la Política de Atención al Cliente del Departamento de Servicios Públicos de la Ciudad con respecto a la asequibilidad del servicio, como se indica en su documento del Plan de Gestión Financiera.
4. **Crédito mensual máximo.** El valor propuesto del WACP/SWACP para un titular de cuenta calificado depende de los servicios que reciba el titular de la cuenta. El crédito tendrá un valor de \$5 por mes por cada servicio. Si el titular de una cuenta no tiene una cuenta activa con servicios de agua o desechos sólidos, el monto del crédito mensual para el titular de la cuenta se ajustará en consecuencia.
5. **Monto de financiamiento del WACP/SWACP.** El WACP/SWACP se financiará con una asignación anual de \$1 millón.
6. **Fuente de financiamiento del WACP/SWACP.** La fuente de financiamiento del WACP/SWACP son los ingresos recaudados por la División de Facturación y Cobros de Servicios Públicos de la Ciudad (UB&C) como pagos atrasados y cargos por morosidad (Código de Ingresos 35103 - Sanciones), que están exentos de los requisitos de la Proposición 218.
7. **Calificación para el WACP/SWACP.** Para calificar para el WACP/SWACP, el titular de una cuenta debe autocertificar ante la UB&C que:
 - a. Calificar para el Programa de Tarifas Alternativas de Energía de California ("CARE") de PG&E o uno de los programas de servicios humanos del condado de Fresno, como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria ("SNAP"), el Programa para Mujeres, Bebés y Niños ("WIC"), el Programa Nacional de Almuerzos Escolares ("NSLP") o el Programa Medi-Cal; o
 - b. Tener un ingreso familiar que sea igual o menor al 200 % de la Guía Federal de Pobreza.
8. **Inscripción.** Los titulares de cuentas deben enviar una solicitud a UB&C. Si se aprueba, el WACP/SWACP se aplicará a la factura de servicios públicos del titular de la cuenta para el próximo período de facturación, y el crédito aparecerá en la próxima factura.
9. **Plazo del Crédito por Asequibilidad.** Debido a la financiación limitada y por interés de la equidad:
 - a. Los titulares de cuentas deben solicitar el WACP/SWACP anualmente. UB&C enviará cartas de notificación y solicitudes a todos los titulares de cuentas inscritos a partir de abril de cada año.
 - b. Los créditos de asequibilidad se emiten por un período de 12 meses, de julio a junio;
 - c. Los créditos de asequibilidad se emiten por orden de llegada a los solicitantes calificados;
 - d. Al inscribirse en el WACP/SWACP, todos los participantes deberán volver a inscribirse anualmente. Los titulares de cuentas deben presentar una solicitud y documentación de elegibilidad continua antes del 1 de junio para el próximo WACP/SWACP que comienza el 1 de julio.
 - a. i Si la solicitud de reinscripción se recibe antes del 1 de junio y se vuelve a aprobar, el WACP/SWACP seguirá aplicándose a las facturas de servicios públicos del titular de la cuenta sin interrupción.
 - b. ii Si se recibe una solicitud de reinscripción después del 1 de junio, la solicitud se tratará como una nueva inscripción y se procesará en el orden en que se reciba, lo que puede resultar en una interrupción del crédito en la factura de servicios públicos del titular de la cuenta.
10. **Auditorías.** El Departamento se reserva el derecho de realizar auditorías del WACP/SWACP. Periódicamente, UB&C seleccionará una muestra al azar de titulares de cuentas a quienes se les solicitará que proporcionen pruebas de que siguen siendo elegibles para el programa.
11. **Se fomenta la conservación del agua.** Periódicamente, la Administración revisará los registros de consumo de agua de los participantes del WACP/SWACP. Si se identifica que un participante tiene una tasa de consumo de agua mensual promedio anual superior a 18 HCF por mes, entonces el personal de la División de Agua del Departamento puede comunicarse con el participante y ofrecerle realizar una evaluación voluntaria de eficiencia de agua para determinar si existen oportunidades para que el participante reduzca su uso de agua a través de mejoras en la eficiencia hídrica y, de ese modo, reducir aún más sus costos mensuales de agua.